



## **COMISIÓN DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.**

La Comisión de Urbanismo en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2013, conoció el Plan Especial de desarrollo del P.G.O.U. respecto de las condiciones de la edificación y condiciones particulares de los usos del régimen del Suelo No Urbanizable, redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Examinados los artículos 57 y 64 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón.

La Comisión previa deliberación, por unanimidad, propone a la Alcaldía Presidencia la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Plan Especial de desarrollo del P.G.O.U. respecto de las condiciones de la edificación y condiciones particulares de los usos en el régimen del Suelo No Urbanizable.

**SEGUNDO.-** Someter el citado Plan Especial a información pública por el plazo de un mes, mediante la publicación del acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, con notificación individualizada a la Asociación Vecinal “Huertos Vivos”, para que todos aquellos interesados puedan formular las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

**TERCERO.-** Una vez finalizado el período de información pública, se remitirá el expediente al Consejo Provincial de Urbanismo para que emita el preceptivo informe. El plazo para la emisión y comunicación de dicho informe será de tres meses, transcurridos los cuales se entenderá emitido en sentido favorable.

**CUARTO.-** Publicar en la página WEB municipal, [www.huesca.es](http://www.huesca.es), el acuerdo de aprobación inicial y el texto íntegro del Plan Especial.